



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

MARÍA JOSÉ ARGÜELLO GARCÍA, SECRETARIA DE LA MESA GENERAL  
DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

### CERTIFICA

Que, en la sesión extraordinaria de la citada Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, celebrada el día 23 de septiembre de 2016, ha sido informado y debatido el siguiente punto del orden del día:

**Punto Segundo:** Anteproyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

Y para que así conste, a los efectos que procedan, se expide el presente certificado en Valladolid, a 23 de septiembre de dos mil dieciseis, indicando que, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el acta de esta sesión está pendiente de aprobación.





## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Valladolid, el día 23 de septiembre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales:

#### REPRESENTACIÓN ADMINISTRACION

Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto  
D<sup>a</sup> Marta López de la Cuesta  
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Abia Padilla.  
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales Gerencia Regional de Salud.  
D<sup>a</sup> Concha Nafría Ramos  
D<sup>a</sup> Sonia Bustos Arribas  
D<sup>a</sup> Mercedes Martínez Bermejo  
Dirección General Función Pública

#### REPRESENTACION SOCIAL

D. José Luis Rodríguez González  
D<sup>a</sup> Raquel Fernández Herrero  
CSIF

D. Tomás Pérez Uruña  
D<sup>a</sup> Nieves Martínez de la Torre  
D. José Miguel García Álvarez  
UGT

D. Ernesto Angulo del Río  
CC.OO.

D. Javier Salamanca Gutiérrez  
D. Mauro Rodríguez Rodríguez  
CESM

D<sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda  
D<sup>a</sup> Sonia Misiego Jimenez  
FSES

#### ORDEN DEL DÍA

**Punto Primero:** Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de los días 28 de julio y 2 de septiembre de 2016.

**Punto Segundo:** Anteproyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

Preside la reunión, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto D<sup>a</sup> Marta López de la Cuesta, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. María José Argüello García, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 9,00 horas, la Sra. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 9,05 horas.

**Punto Primero: Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de los días 28 de julio y 2 de septiembre de 2016.**

Las actas correspondientes a las reuniones de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos celebradas los días 28 de julio de 2016 y 2 de septiembre de 2016 son aprobadas por unanimidad.

**Punto Segundo: Anteproyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.**

Señala la Sra. Presidenta, en relación con este punto del orden del día, que la Junta de Castilla y León está elaborando un anteproyecto de ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León; que la disposición final primera proyectada tiene como objeto la modificación de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, introduciendo una nueva disposición adicional decimoquinta con la redacción que figura en el texto remitido junto con la convocatoria de esta Mesa. Se trata de adoptar las medidas necesarias para favorecer el acceso de las víctimas del terrorismo al empleo público y hacer efectivos al personal funcionario, víctimas de terrorismo, los derechos establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, como pueden ser la preferencia en los concursos, movilidades y excedencias.

Se abre un turno de intervenciones comenzando el representante de CSI.F por manifestar que la tendencia a nivel europeo en esta materia va dirigida a ofrecer un concepto unitario de "víctima de delito", más allá de su consideración procesal, es decir, su ampliación de víctima de terrorismo a víctima de delito; asimismo proponen que se añada un punto tercero redactado en los siguientes términos: *"estos derechos, en la medida en que resulte compatible con su propio régimen jurídico, serán aplicables, igualmente y en los términos que establezca su legislación específica, al personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Castilla y León"*.

Para UGT se trata de una adecuación necesaria de una norma y no tienen nada que decir; no obstante entienden que, en un futuro, se tendrá que ampliar también a otro tipo de violencia como las víctimas de violencia de género.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

Matiza al respecto la Sra. Presidenta que está de acuerdo con lo manifestado pero que, en este momento, el anteproyecto de ley que se está elaborando es el de reconocimiento a las víctimas de terrorismo en Castilla y León.

El representante de CC.OO. pide que, si se puede en la redacción, se haga efectivo también a todos los empleados públicos y personal al servicio de la Administración Pública, para así no tener que hacer otro tipo de adaptación; habría que consultar con los servicios jurídicos para determinar si es factible que se incluya: "Empleados Públicos".

La Sra. Presidenta reitera que el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública es la que es y por ello aquí estamos hablando únicamente de personal funcionario.

El representante de UGT indica que el art. 2 de la Ley de Función Pública se refiere a todo el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

El representante de CESM está de acuerdo con lo manifestado por sus compañeros y hace especial hincapié en que en SACyL la gran mayoría de los trabajadores son o van a ser estatutarios, ya que cada vez hay menos funcionarios, por lo que pide también que si fuera factible se incluya al personal estatutario y al personal laboral.

La representante de FSES, al igual que lo que se ha manifestado por el resto de Organizaciones Sindicales, pide la mayor amplitud y que esos derechos se adopten para todos los trabajadores de esta Comunidad, si bien estima que se trata de un tema jurídico.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9,25 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa.



Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo. Dª Marta López de la Cuesta



LA SECRETARIA

Fdo.: Dª María-José Argüello García